



Resolución Directoral

Lima, 14 de setiembre de 2012

Visto los expedientes N° 13410-12 y N° 09366-12; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 351-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 02 de agosto de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística que, los cuatro (04) procesos de selección descritos en el adjunto anexo N° 01 y previstos en el Plan Anual de Contrataciones 2012, como: N° 20, Adjudicación Directa Selectiva "Acondicionamiento de la Sala de Necropsia", por el valor referencial de setenta mil y 00/100 nuevos soles (S/.70,000.00); N° 25, Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Instrumental Quirúrgico", por el valor referencial de noventa mil y 00/100 nuevos soles (S/.90,000.00) y N° 26, Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Impresos", por el valor referencial de setenta mil y 00/100 nuevos soles (S/.70,000.00) no se realizarán, por cuanto de la indagación del estudio de mercado el valor no supera las tres (03) UIT; en tanto, el proceso N° 14, Licitación Pública "Adquisición de Medicamentos-HSB" por el valor referencial de cuatrocientos mil y 00/100 nuevos soles (S/.400,000.00) se excluirá del Plan Anual de Contrataciones 2012, debido a que la denominación del proceso ha sido modificado por el Área usuaria;

Que, en este contexto, la Directora de la Oficina de Logística con Informe N° 203-OL-HONADOMANI-SB-2012, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración la exclusión de los antes indicados procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones-2012;

Que, mediante Oficio N° 363-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de Administración solicita al Director General excluir del Plan Anual de Contrataciones 2012, los antes mencionados procesos de selección, lo cual fue aprobado a través de la Resolución Directoral N° 0188-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 14 de agosto de 2012;

Que, mediante Nota Informativa N° 388-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística que, por error involuntario solicitó a través de la Nota Informativa N° 351-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, la exclusión del Proceso de Selección: Licitación Pública - Adquisición de Medicamentos-HSB, el cual había sido excluido con anterioridad, y solicita la modificación de la Resolución N° 0188-DG-HONADOMANI-SB/2012; asimismo, informa que de acuerdo a la Nota Informativa N° 209-DE-HONADOMANI-SB-2012 y al Memorandum N° 95-HONADOMANI-SB-2012, emitidos por la Jefa del Departamento de Enfermería y la Jefa de la UTIP, comunican que por el momento no es urgente la compra de las Sondas de Aspiración Endotraqueal en Circuito Cerrado N° 10, por consiguiente solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2012;

Que, de igual manera, mediante Nota Informativa N° 129-UA-OL-HONADOMANI-SB-2012, la Jefa del Equipo de Adquisiciones solicita a la Directora de la Oficina de Logística modificar la Resolución Directoral N° 0188-DG-HONADOMANI-SB/2012, por los motivos expuestos a través de la Nota Informativa N° 351-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, antes mencionada;

Que, mediante Nota Informativa N° 346-OL-HONADOMANI-SB-2012, la Directora de la Oficina de Logística comunica a la Directora Ejecutiva de Administración que, mediante Resolución Directoral N° 145-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 28 de junio de 2012, se excluyó del PAC 2012 la Licitación Pública - Adquisición de Medicamentos-HSB, por el monto de cuatrocientos mil con 00/100 nuevos soles (S/.400,000.00), y por error la Jefa del Equipo de Programación nuevamente solicitó la exclusión, la cual fue realizada a través de la Resolución Directoral N° 0188-DG-HONADOMANI-SB/2012, por lo cual solicita su modificación; asimismo, informa que ha tomado las medidas correctivas del caso;

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

24.09.12

RECIBIDO

14.09

FIRMA



Que, con Oficio N° 403-DEA-HONADOMANI-SB-2012, la Directora Ejecutiva de Administración solicita al Director General la modificación de la Resolución Directoral antes mencionada, y excluir del PAC 2012 la Adjudicación Directa Selectiva – Adquisición de Sonda de Aspiración Endotraqueal en Circuito Cerrado N° 10, según anexo N° 1, lo cual fuera aceptado a través del Memorandum N° 225-DG-HONADOMANI-SB-2012;



Por lo antes expuesto, es necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0188-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 14 de agosto de 2012, y aprobar la nueva modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Institución, y excluir los procesos de selección: N° 20, Adjudicación Directa Selectiva "Acondicionamiento de la Sala de Necropsia", por el valor referencial de S/.70,000.00; N° 25, Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Instrumental Quirúrgico", por el valor referencial de S/.90,000.00; N° 26, Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Impresos", por el valor referencial de S/.70,000.00; y N° 8, Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Sonda de Aspiración Endotraqueal en Circuito Cerrado N° 10, establecidos en el Anexo N° 1 adjunto;



Estando a lo solicitado por la Oficina de Logística, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0188-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 14 de agosto de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, y excluir los procesos de selección establecidos en el Anexo N°1 adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos pertinentes para los fines que correspondan.

Regístrese y Comuníquese.

JCC/JGB/GVO.
c.c.

- OEA
- OEPE
- OL
- OEI
- OAJ
- OCI
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 12728



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolome"

Oficina de Logística

ANEXO N° 01

PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC-2012

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

PROCESO DE SELECCIÓN PARA EXCLUSION
R.D. N° 0010-DG-HONADOMANI.S.B. 2012

| N° | N° REF | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | VALOR ESTIMACION DE LA CONTRATACION | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | EXCLUSION |
|----|--------|--------------------------------|------------------------|---|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|
| 1 | 20 | ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | SERVICIOS | ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE NECROPCIA | 70,000.00 | ABRIL | Procedimiento Clásico | El nombre del proceso se ha cambiado por el área usuaria |
| 2 | 25 | ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO | 90,000.00 | ABRIL | Procedimiento Clásico | Adquisición menores a tres (3) UIT |
| 3 | 26 | ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICION DE IMPRESOS | 70,000.00 | ABRIL | Procedimiento Clásico | Adquisición menores a tres (3) UIT |
| 4 | 8 | ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL EN CIRCUITO CERRADO N° 10 | 55,000.00 | MAYO | Procedimiento Clásico | Nota Informativa N° 209-DE-HONADOMANI-SB-2012 |

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
[Signature]
C.P.C. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"
[Signature]
C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora